

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA INES GUTIÉRREZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2015-00501-00

Mediante memorial radicado el pasado 12 de febrero de 2018 (folio 141 al 144), el abogado CRISTHIAN ALEXANDER PÉREZ JIMENEZ, apoderado de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP, solicitó el aplazamiento de la audiencia de conciliación programada para el próximo 23 de febrero de 2018 a las 10:30 am, en razón de que fue designado jurado de votación para las próximas elecciones y tiene capacitación a las 8:00 am ese mismo día en Cofrem y de igual manera la apoderada sustituta la doctora DIANA LUCIA MALUENDAS OCHOA también estará en dicha capacitación puesto que también fue nombrada como jurado de votación.

Encuentra el Despacho, que la anterior petición es procedente, toda vez que fue presentada con anterioridad a la celebración de la audiencia aludida y el impedimento informado configura una justa causa. Además, el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A establece que la asistencia a esta audiencia es de manera obligatoria puesto que en caso de que el apelante no asista a la misma se declarará desierto el recurso.

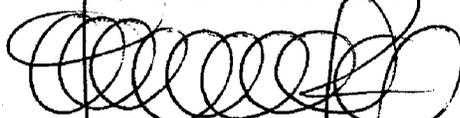
Por lo anterior, el Despacho dispone:

1.- APLAZAR la celebración de audiencia de conciliación programada para el próximo 23 de febrero de 2018 a las 10:30 am, debido a que la solicitud se ajusta a lo establecido en el numeral 3° inciso 2° del artículo 180 del C.P.A.C.A., aplicable por

analogía al presente asunto, y, por tanto, se aceptará la excusa presentada por el apoderado y se dispondrá como nueva fecha para la audiencia de conciliación el **16 de MARZO de 2018 a las 9:30 AM.**

2.- Por Secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



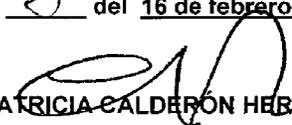
JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 15 de febrero de 2018 se notificó por ESTADO No. 5 del 16 de febrero de 2018



LILIANA PATRICIA CALDERON HERNÁNDEZ
Secretaria

EA